República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO. N°. 28799

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA A LLAMAR A LICITACION PUBLICA LA REFACCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO OCUPADO POR EL DEPARTAMENTO DE MARINA.-

N° 6442 A.1.N°.... ASUNCION, 30 de Diciembre de 1927.

Vistos los planos y presupuestos presentados por la Dirección de Trabajos Técnicos del Ministerio de Guerra y Marina para las obras de refacción y ampliación del edificio ocupado por el Departamento de Marina, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 192 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1°-Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina a llamar a licitación pública la ejecución de las mencionadas obras, de conformidad al pliego de bases y condiciones formulado por la citada oficina técnica.-

Art.2°-Háganse las publicaciones correspondientes en dos diarios de la Capital por el término de quince días.-

Art.3°-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

Eligio Ayala

[signature]